

APRUEBA CAPACITACION PARA PERSONAL
JARDIN INFANTIL LOS FOLKLORISTAS

DECRETO: N° 686 /

TEMUCO, 02 NOV 2021

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los establecimientos a la Administración Municipal.
2. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.
3. El Decreto exento N°1310, de fecha 20.11.2020 que aprueba convenio de colaboración y transferencia de recursos entre el Ministerio de Educación e Ilustre Municipalidad, en el marco de innovación de educación parvularia.
- 4.- El Decreto N° 3.438 del 21 de diciembre 2020, que aprueba el presupuesto e Ingreso y Gastos del Área del Sistema de Educación para el año 2021.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

- 1.- Que, el Municipio de Temuco busca impulsar iniciativas que de forma creativa e inovadora, busquen mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje desde la primera infancia.
- 2.- Que, los centros educativos pueden postular a Fondos de Innovación de Educación Parvularia (FIEP), fondo concursable que financia proyectos presentados por los propios establecimientos educacionales con acciones concretas, innovadora con los objetivos propuestos en las Bases Curriculares de Educación Parvularia (BCEP).
- 3.- Que, el Fondo de Innovación de Educación Parvularia - FIEP/ Subsecretaria de Educación Parvularia, adjudicado por la Sala Cuna y Jardín Infantil Los Folkloristas, denominada "Relaj- Arte, disfrutando de la relajación y el arte a través del juego", incluye dentro de su ejecución jornadas de capacitación en yoga.
- 4.- Que, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto, corresponde a fondos extrapresupuestarios de la adjudicación por parte de la Sala Cuna y Jardín Infantil Los Folkloristas, proyecto FIEP.

D E C R E T O:

1.- Apruébese la ejecución de capacitación denominada "Relaj- Arte, disfrutando de la relajación y el arte a través del juego", para personal de Jardín Infantil Los Folkloristas.

Nombre de la Actividad	capacitación "Relaj- Arte, disfrutando de la relajación y el arte a través del juego"
A quienes va dirigido	Personal de Jardín Infantil Los Folkloristas, establecimientos Vía Transferencia de Fondos de la Municipalidad de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Implementar espacios permanentes en la organización del tiempo para disminuir la ansiedad y estrés causada por el confinamiento en los niños y niñas del Jardín Infantil Los Folkloristas a través de la relajación y el yoga.
Objetivo específico de la actividad	Desarrollar y aplicar estrategias de yoga y relajación en las cuales se promueva su creatividad y salud emocional
Cobertura	Capacitación dirigida a 21 funcionarias, lo que corresponde a la totalidad de la comunidad educativa pertenecientes a Sala Cuna y Jardín Infantil Los Folkloristas. Capacitaciones dirigidas a familia perteneciente al nivel medio mayor (vía online). Sesiones de yoga con niños y niñas vía online.
Gasto programado	\$ 1.000.000.-
Registro de la Actividad	Registro de Asistencia, registro fotográfico.
Fecha de ejecución	Octubre - noviembre 2021

El desarrollo de las capacitaciones se encuentra planificado en ocho sesiones, experiencias teóricos - prácticos, las cuales se distribuirán de la siguiente forma:

- ✓ Cantidad de horas: 30 horas distribuidas en 2 meses
- ✓ 4 horas semanales
- ✓ 2 horas de trabajo teórico práctico con funcionarias, dividido en 2 días a la semana.

2348331

DETALLE ACTIVIDAD	
Sesión N°1	Introducción al yoga
Sesión N°2	Qué es el yoga y como se lo explicamos a los niños y niñas?
Sesión N°3	8 principios del yoga + sesión de yoga
Sesión N°4	Niños con necesidades educativas especiales Uso de estrategias: canciones y cuentos + sesión de yoga
Sesión N°5	Técnicas del yoga: Asanas y aplicación
Sesión N°6	Técnicas del yoga: Respiración y su aplicación
Sesión N°7	Técnicas del yoga: Meditación y mindfulness
Sesión N°8	Cierre del proyecto Recopilación de la experiencia Clase de despedida

2.- Contrátase mediante el proceso normal de adquisiciones que rigen a la Municipalidad de Temuco.

3.- El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, corresponde a fondos extrapresupuestarios de la adjudicación por parte de la sala Cuna y Jardín Infantil Los Folckloristas, proyecto FIEP.

4.- Impútese el gasto que origina lo dispuesto en el presente Decreto a la cuenta extrapresupuestaria N° 2140502019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

NDL/JEE/GID/AVV/RAS/vsf

- Indicada
- Of. Partes
- Archivo Atención a la Infancia



2348331